Páramo 13 de enero de 2026

SOLICITUD COTIZACIÓN

SEÑORA:

ESTHER RICO CARVAJAL
CC 28.284.977 de Páramo
Dirección: CALLE 5 A 3-29
Celular: 3112576024
Silvialorena06@gmail.com

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA EN CADA UNO DE SUS PROCESOS".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades: Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras los siguientes:

1. Apoyar los procesos administrativos del área de vacunación de la ESE Centro de Salud Municipio de Páramo según lo requerido.
2. Llevar a cabo el cargue de información y datos a los sistemas de información del programa de vacunación que maneja la entidad.
3. Apoyar a la ESE en la consolidación de información para rendición de informes a las entidades o actores que los requieran.
4. Apoyar las jornadas de vacunación que desarrollé la IPS en el registro de datos y alistamiento de formatos y documentación que se requiera para el desarrollo de las jornadas.

5. Brindar el apoyo requerido en el área administrativa en cuanto al desarrollo de actividades de ejecución del Plan de Capacitaciones.
6. Apoyar el desarrollo de las actividades concernientes al bienestar Social de los empleados de Planta de la Institución.
7. Demás actividades indicadas referentes al área de Talento Humano.
8. Prestar el apoyo requerido en cuanto al manejo de la Plataforma SIGEP.
9. Apoyar a las diferentes áreas de la ESE en la coordinación de los comités Institucionales dando cumplimiento a las actividades de cada uno de ellos.
10. tucionales dando cumplimiento a las actividades de cada uno de ellos.
11. Apoyo a la coordinación del sistema de información y atención al usuario (SIAU)
12. Apoyar a la Institución en el cargue de documentos al SIA Observa referentes a la etapa contractual y poscontractual de la contratación celebrada por la ESE.
13. Apoyo en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la ESE (MIPG)
14. Brindar el apoyo requerido realizando el registro de comprobantes en el Software contable de la Entidad.
15. Prestar el apoyo requerido en el área de archivo.
16. Apoyar el desarrollo de actividades referentes al inventario de la ESE, de acuerdo a lo solicitado por la ESE.
17. Desarrollar actividades de seguimiento trimestral al Plan Acción de la vigencia 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado allí.
18. Desarrollar actividades de seguimiento al "Plan de Gestión 2024-2027" y avance de sus indicadores e informar oportunamente al Contratante el bajo cumplimiento del mismo de ser el caso.
19. Las demás actividades que se soliciten del área administrativa, siempre y cuando no generen un desequilibrio económico y técnico.

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta
2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato
4. Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la

mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

8. Cumplir con todo lo dispuesto en la Resolución No. 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social, con los indicadores Nacionales de Calidad y de Oportunidad, según Resolución No 1446/2006 del Ministerio de la Protección Social y la Circular No 056 de 2009 de la Supersalud, lo mismo que a ajustarse y cumplir con la segregación en la fuente de residuos sólidos hospitalarios y, lo demás que disponga la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social
9. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE
10. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel
11. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto
12. Utilizar los elementos de protección tales como guantes, mascarillas, delantales protectores, gorros y botas, necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad de la entidad contratante
13. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
14. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
15. Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el CONTRATISTA.
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular
17. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
18. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta marzo 31 de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodriguez Neira